



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA** en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0101 PH

Fecha de radicación: 21/11/2025

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: NPN 68001-01-04-00-00-0545-0014-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-180852
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 104C # 8B -31
BARRIO: EL PORVENIR
PROPIETARIO(s): JOHANNY IVONNE MERCHAN CANO
AREA DEL PREDIO: 77.00 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 123.78 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 104C # 8B -29 ubicado en el Primer piso. Posee un área privada construida de 26.58m², cuenta con un área privada libre de 25.87m², para un área privada total de 52.45m².

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 104C # 8B -31 ubicado en el Segundo piso. Posee un área privada construida de 32.41 m², cuenta con un área privada libre de 0,00 m², para un área privada total de 32.41m².

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 104C # 8B -31 ubicado en el Tercer piso. Posee un área privada construida de 32.41 m², cuenta con un área privada libre de 0,00 m², para un área privada total de 32.41m².

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 104C # 8B -31 ubicado en el Cuarto piso. Posee un área privada construida de 32.38 m², cuenta con un área privada libre de 0,00 m², para un área privada total de 32.38m².

El proyecto cuenta con un total de área privada construida de 123.78m², cuenta con un total de área privada libre de 25.87m², para un área privada total de 149.65m². Se aprueba teniendo en cuenta Acto de Reconocimiento de edificación y Licencia de construcción en modalidad Modificación y Reforzamiento Estructural No. 68001-2-25-0201 expedida el 02 de Septiembre de 2025 con vigencia hasta 02 de septiembre de 2027 por la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga por la Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Wilson Ramon Navas Rojas

Matrícula A25202002-13718543

Se expide en Bucaramanga, el 30 de Diciembre de 2025

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/CM

